



DOCUMENTO APROBACIÓN DE GARANTÍA

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el inc. 2. del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, actuando como **ALCALDE MUNICIPAL DE BALBOA, CAUCA APRUEBO**, los certificados de la póliza garantía de cumplimiento enunciados en el presente cuadro: **ANEXO**

1

CONTRATO No.-	CA-ESAL-008-2025		
FECHA DE EXPEDICIÓN	DÍA	MES	AÑO
	08	09	2025
CONTRATISTA	HOGAR JUVENIL CAMPESINO DE SUCRE (CAUCA)		
IDENTIFICACIÓN	NIT No. 891501542-3		
DIRECCIÓN	CALLE 73 N NO. 12-39		
TELÉFONOS	3212020979		
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.	C-100103075		
ENTIDAD QUE EXPIDE LA GARANTÍA	SEGUROS MUNDIAL		
AMPAROS CUMPLIMIENTO	VIGENCIA	SUMAS ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	INICIO: 02-09-2025 FIN: 30-04-2026	\$ 16.016.983.50	\$ 84.254
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	INICIO: 02-09-2025 FIN: 30-04-2026	\$ 76.271.530	\$ 401.208
PRESTACIONES SOCIALES	INICIO: 02-09-2025 FIN: 30-12-2028	\$ 8.008.491.75	\$ 213.267

Para constancia se firma en Balboa, Cauca, el día ocho (08) días del mes de septiembre del 2025.

FABIO ANDRES RODRIGUEZ MUÑOZ
Alcalde Municipal de Balboa, Cauca

Proyectó: - Componente Jurídico; Marcela Narvaez- Profesional de Apoyo a contratación
Reviso en su componente Mario Collazos - Abogado contratista